



Municipalidad Provincial de Arequipa

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

La Municipalidad Provincial de Arequipa y el Concejo de Coordinación Local Provincial, en cumplimiento con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298; como el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", CONVOCA a la sociedad civil organizada, las instituciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la provincia de Arequipa, a la cooperación técnica y a las entidades elegidas democráticamente, al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011; el cual se da inicio luego de aprobado la Ordenanza Municipal N° 461-2010-MPA que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2011.

El reglamento antes descrito, contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo; así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y Comité de Vigilancia.

El proceso participativo se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 04 al 14 de mayo del 2010
2	Verificación de información y Observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes	17 y 18 de mayo del 2010
3	Acreditación de Agentes Participantes	19 de mayo del 2010
4	Desarrollo de los Talleres de Trabajo	Del 20 de mayo al 24 de junio del 2010
5	Evaluación Técnica de los Proyectos y Acciones	Del 25 de junio al 08 de julio del 2010
6	Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos	22 de julio del 2010

REQUISITOS E INSCRIPCIONES:

Las organizaciones deberán presentar sus solicitudes en la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicado en calle el Filtro N° 501, Cercado, Arequipa, del 04 al 14 de mayo del 2010, en el horario de 08:00 a 15:30 Hrs. Los requisitos son los siguientes:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial en la que deberá precisarse la participación de la organización con la acreditación de dos (02) delegados (titular y alterno); asimismo, indicar la dirección y teléfono de la organización.
- Copia simple de la ficha de inscripción en Registros Públicos o resolución municipal de reconocimiento; en caso de no contar con dichos documentos, deberán presentar documentos que acrediten ser una organización en actividad permanente dentro de la Provincia de Arequipa o el cercado.

Las organizaciones que participaron en el proceso participativo 2010, si su status y delegados se mantienen, podrán inscribirse presentando solo la solicitud dirigida al alcalde provincia.

Las Municipalidades Distritales e instituciones públicas con actividad en la provincia de Arequipa que deseen participar en el presente proceso, deberán acreditar a representante mediante oficio firmado por su titular.

Arequipa, Mayo del 2010

SIMON BALBUENA MARROQUIN
Alcalde

